



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA

19654

Juicio de Faltas 589/2014

DÑA. BEGOÑA TEJERO LAORDEN, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 007 DE PALMA DE MALLORCA,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas 589/2014 se ha dictado la presente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: **CONDENO** a **EDUARD JUNKER Y DIMITRI GEIGER**, como autores responsables de una **FALTA ESTAFA** a la pena de 2 meses multa a razón de 20 euros diarios y que indemnicen a Fernando Saucedo de la Rosa en la suma de 30 euros; y al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Iltna. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de **Notificación de Sentencia** a **EDUARD JUNKER Y DIMITRI GEIGER** actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma, expido la presente en Palma de Mallorca a 28 de octubre de 2014.

